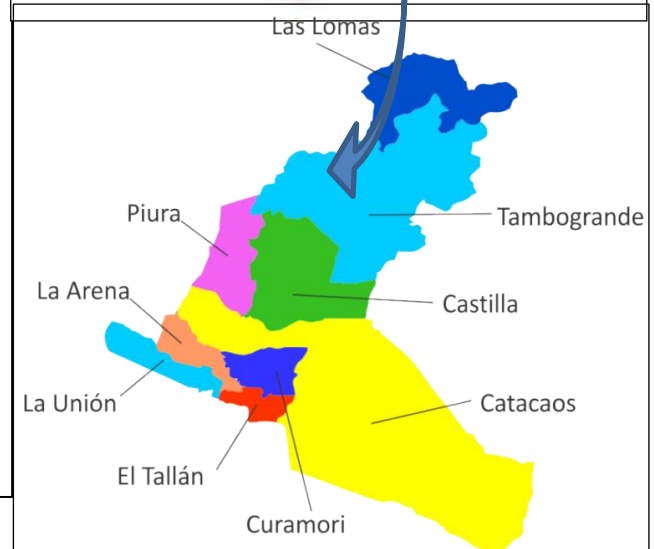




MEMORIA DESCRIPTIVA

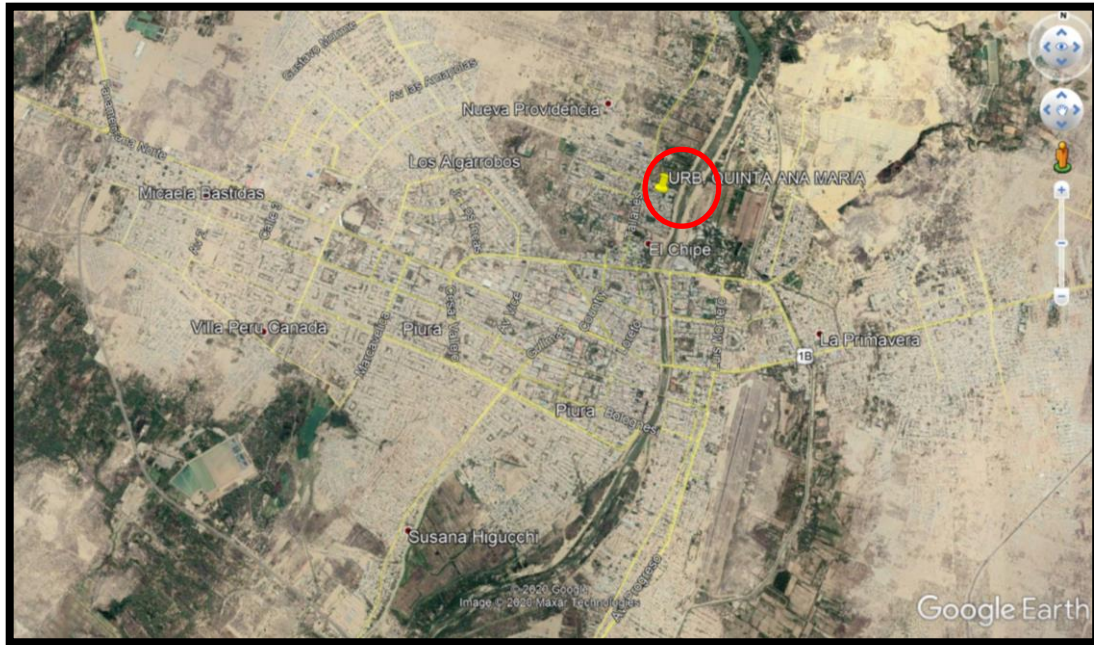
OBRA: "REPARACIÓN DE PISTA EN EL (LA) Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN QUINTA ANA MARÍA EN LA LOCALIDAD PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"

UBICACIÓN : **REGION** : **PIURA**
 DEPARTAMENTO : **PIURA**
 PROVINCIA : **PIURA**
 DISTRITO : **PIURA**





MACRO LOCALIZACIÓN:



MICRO LOCALIZACIÓN:





1.00 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El estado actual de la superficie de algunas calles transversales de la localidad de Piura, se encuentran a nivel de terreno natural y/o mal estado de deterioro, cuyo suelo es arenoso generando gran cantidad de polvo sobre todo por las tardes, causando malestar a los moradores, por las inadecuadas condiciones de transitabilidad vehicular.

La zona de intervención es la URBANIZACIÓN QUINTA ANA MARIA, cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. Ante esta situación se propone en el presente estudio del mejoramiento CALLE 2. CALLE 3 Y PASAJE S/N , lo que contribuirá al desarrollo urbanístico, mejorando el ornato de este importante sector de la ciudad de Piura.

La realización de este proyecto es una necesidad urgente para el bienestar de los moradores, tanto para su salud como de sus bienes (muebles, electrodomésticos), que son deteriorados por el polvo que invade sus viviendas.

La CALLE 2. CALLE 3 Y PASAJE S/N fue afectada por las fuertes lluvias registradas a inicio del 2017 por el cual se desbordo el rio Piura y esta zona se inundó por lo que la estructura de asfalto existente colapso, por la cual está siendo intervenida y para ello también se ha dispuesto cambiar la tecnología del material a pavimento rígido, lo que asegurara la durabilidad de la calle Frente a fuertes precipitaciones pluviales.

2.0 OBJETIVOS

2.10 Objetivo General:

El objetivo general del proyecto es mejorar los servicios de transitabilidad vehicular de la **CALLE 2. CALLE 3 Y PASAJE S/N de la URBANIZACIÓN QUINTA ANA MARIA.**



2.20 Objetivos Específicos:

Contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población.

Implementar una adecuada infraestructura vial y peatonal.

Cumplir con el objetivo de la Municipalidad Distrital de Amotape, de servir a la comunidad.

3.0 METAS FÍSICAS

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE OBRA 2.4 x 3.6 M	und	1.00
01.02	ALQUILER DE LOCAL P/GUARDIANIA Y/O DEPOSITO	mes	2.50
01.03	SEÑALIZACION Y DESVIO DE TRANSITO	glb	1.00
01.04	DEPOSITO PARA ALMACENAR AGUA	und	2.00
01.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2	8,281.41
02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE ASFALTICO	m2	8,251.61
02.03	DEMOLICION DE VEREDAS Y RAMPS DE CONCRETO	m2	28.77
02.04	DEMOLICION DE SARDINELES PERALTADO	m	221.71
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO A NIVEL DE SUB RASANTE	m3	3,711.62
03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4,969.34
03.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	m2	8,248.05
03.04	SUBBASE: EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION, E=0.15 M. (HORMIGON)	m2	8,248.05
03.05	BASE: EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION, E=0.20 M.	m2	8,248.05
04	PAVIMENTOS		
04.01	LOSA DE PAVIMENTO		
04.01.01	SUMINISTRO, VACEADO, COMPACTACION Y NIVELACION DE CONCRETO PREMEZCLADO MR = 48 KG/CM2 PARA LOSA e=14cm	m2	8,248.05
04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS OPTIMIZADAS	m2	166.02
04.01.03	RESANE, ACABADO Y TEXTURIZADO MANUAL PARA LOSA	m2	8,248.05
04.01.04	APLICACION DE RETARDANTE DE EVAPORACIÓN	m2	8,248.05
04.01.05	CORTE EN FRESCO CON DISCOS DIAMANTADOS e=2 mm	m	9,419.81
04.01.06	CURADO CON ADITIVO	m2	3,335.50
04.01.07	ACERO EN JUNTA LONGITUDINAL	m	1,264.17
04.01.08	ACERO EN JUNTA TRANSVERSAL	m	54.50
05	SARDINEL DE CONCRETO		
05.01	SARDINEL PERALTADO ARMADO		
05.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL	m3	6.67
05.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	8.01
05.01.03	SARDINEL PERALTADO F'C=175 KG/CM2	m3	16.68
05.01.04	ENCOFRADO CARA VISTA EN SARDINELES	m2	129.01
05.01.05	SARDINEL PERALTADO,ACERO FY=4200 KG/CM2.	kg	624.34
05.01.06	CURADO CON ADITIVO	m2	88.97
05.01.07	JUNTAS ASFALTICAS	m	30.80
06	VEREDAS		
06.01	VEREDAS DE CONCRETO		
06.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL	m3	4.38
06.01.02	NIVELACION, RIEGO Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	35.01
06.01.03	BASE: EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTACION, E=0.10 M. (HORMIGON)	m2	35.01
06.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	5.26
06.01.05	VEREDA DE CONCRETO 175 KG/CM2 DE 4"	m2	35.01
06.01.06	CONCRETO PARA UÑAS DE VEREDA F'C=175 KG/CM2	m3	1.06
06.01.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	6.36
06.01.08	CURADO CON ADITIVO	m2	35.01
06.01.09	JUNTAS ASFALTICAS	m	16.60
06.01.10	RESANE DE VEREDAS DE CONCRETO	m2	132.61
06.01.11	RESANE DE VEREDAS DE ADOQUIN	m2	21.10



07	SEÑALIZACION		
07.01	PINTURA DE TRAFICO PARA LINEAS DE PASO Y FLECHAS	m2	459.20
07.02	PINTURA DE TRAFICO PARA SARDINELES	m	2,416.48
08	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
08.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00
09	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
09.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
09.02	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00
10	VARIOS		
10.01	MANTENIMIENTO DE CAJAS Y SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL	glb	1.00
10.02	MANTENIMIENTO DE REJILLAS DE CAJAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL	und	32.00
10.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	8,248.05

4.00 VALOR REFERENCIAL:

El Valor Referencial asciende a **S/ 1´ 877, 588.22 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 22/100) SOLES**, con precios vigentes a JULIO del año 2020, incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18 % de I.G.V, desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	1,325,980.38
GASTOS GENERALES 10.00%	132,598.04
UTILIDAD 10%	132,598.04
-----	-----
SUBTOTAL	1,591,176.46
IMPUESTO (IGV 18%)	286,411.76
-----	=====
TOTAL PRESUPUESTO	1,877,588.22

5.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se desarrollará bajo La Modalidad **INDIRECTA** por **CONTRATA**.

6.0 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se desarrollará bajo el Sistema de Contratación: **A PRECIOS UNITARIOS**

7.0 PLAZO DE EJECUCION

Será de Setenta y Cinco (75) Días calendarios, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc. Comenzando a regir dicho plazo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.